San Lorenzo, 31 de julio del 2013.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013,** de fecha de apertura de sobres el quince de julio del año dos mil trece.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **AGRO SURCO.**
- ✓ **NUTRICONSULT SCHEFFER & SCHAFFER S.R.L.**
- ✓ **AGROFIELD S.R.L.**
- ✓ **AGROVET S.A**
- ✓ **AGROFEPAR**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **ANGORA de Delicia Natividad Benítez**
- ✓ **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ANGORA	AGRO SURCO
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO SE APLICA	NO SE APLICA
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. RAMÓN T. GÓMEZ
Administrador
Comisión Interinstitucional

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Abog. María Deidamia Acosta Delmás

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5031

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES, ANEXO I FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, quedan habilitadas las siguientes firmas:

a) ***ANGORA, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 146.670.000 (ciento cuarenta y seis millones seiscientos setenta mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

b) ***AGRO SURCO, ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 277.782.000 (Doscientos setenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

Analizadas las ofertas habilitadas inicialmente y considerando el sistema de adjudicación por ítems resultaba lo siguiente:

La firma **ANGORA** presenta la oferta más económica en los ítems N° 2 y 4, quedando en segundo lugar el ítem N° 3. **AGRO SURCO** presenta la única oferta en los ítems 1, 6 y 7; el precio más bajo en el ítem N° 3, quedando en segundo lugar los ítems 2 y 4. En el ítem 5, existe un empate de precios.

A continuación, en fecha 17 de julio de 2013 la firma ANGORA ha remitido muestras de los ítems 2, 3, 4 y 5 ofertados y AGRO SURCO ha remitido muestras de los ítems 1, 6 y 7, no así de los demás ítems ofertados; las mismas fueron recepcionadas según Notas de Recepción de Muestras respectivamente; dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I Datos de la Licitación, IAO 33 donde menciona "*Los potenciales oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados, individualizándolos por cada ítem; los cuales serán presentados dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección*".

Debido a la falta de presentación de muestras por parte de la firma AGRO SURCO de los ítems N° 2, 3, 4 y 5, respectivamente, se procedió a desestimar la oferta en los mencionados ítems de acuerdo a lo establecido en el PBC Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación **(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** que menciona:

"Para todos los ITEMS ofertados, se deberá presentar MUESTRAS, la presentación nula o deficiente de los mismos será motivo de descalificación, ya que el punto será considerado de carácter SUSTANCIAL en la evaluación técnica de cumplimiento."

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazando a los oferentes AGRO SURCO y ANGORA, en fecha 19 de julio del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

AGRO SURCO

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.

Para Fabricante: *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

En caso de ser distribuidor: *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.*

RAMON T. GONZÁLEZ D. Administrador Comisión Interinstitucional
C.P. Liliana Martínez G. Jefa Dpto. Administración de Contratos
Lic. Blas Roberto Redes Director Administrativo SENACSA
Dr. DARIO CABALLERO BRACHO Abogado Mat. Nº 5031

Para Representante: *acreditar ser representante.*

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

2. *El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.010, 2.011 y 2.012), clasificado en corriente y no corriente; y un cuadro de los Ratios Económicos - Financieros.*

4. *Copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2.010, 2.011 y 2.012). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2010, 2011, 2012) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*

Y

ANGORA

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.

Para Fabricante: *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

En caso de ser distribuidor: *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.*

Para Representante: *acreditar ser representante.*

II) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al AÑO que justifique la antigüedad requerida.*

2. *El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.010, 2.011 y 2.012), clasificado en corriente y no corriente; y un cuadro de los Ratios Económicos - Financieros.*

3. *Constancia y/o certificado de cumplimiento de contrato, como mínimo tres (3).*

5. *Copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2.010, 2.011 y 2.012). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2010, 2011, 2012) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*

6. *Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, y las Comunicaciones aclaratoria, adendas y demás documentos).*

Lic. RAMÓN T. GONSALEZ
Administrador
Unidad Interinstitucional

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5031

Lic. Blas Roberto Rodas
Director Administrativo
SENACSA

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo y forma con el suministro de dichas documentaciones.

Consecutivamente en fecha 23 de julio del cte. año se han remitido las muestras presentadas en el marco de la mencionada licitación a la Dirección General de Laboratorio del SENACSA y a la sub Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento para la evaluación técnica de los mismos; posteriormente, la Dirección de Laboratorio remite según Memorando U.T.A N° 223/2013 de fecha 24 de julio del cte. año, el informe técnico que menciona; *las muestras correspondientes a los ítems 1, 2 y 3 cumplen satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas.*

Así mismo la sub Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento en fecha 31 de julio del cte. remite según Memorándum S.U.A.E.A N° 61/13, el informe técnico que menciona; *las muestras correspondientes a los ítems 4, 5, 6 y 7 cumplen con las Especificaciones Técnicas.*

Consecutivamente se procedió a analizar las situaciones financieras de las firmas oferentes ANGORA y AGRO SURCO considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro.

ITEM	SITUACIÓN FINANCIERA	ANGORA	AGRO SURCO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	3,27	5,98
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,14	0,10
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	71,64	42,74

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"*** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

- A la firma oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez** los ítems N° 2, 3, 4 y 5 **por la suma total de G. 146.670.000 (ciento cuarenta y seis millones seiscientos setenta mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- A la firma oferente **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez** los ítems N° 1, 6 y 7 **por la suma total de G. 111.235.000 (ciento once millones doscientos treinta y cinco mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Lic. RAMÓN T. GONZÁLEZ D.
Administrador
Comisión Interinstitucional

Liliana Martínez G.
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Abg. María Deidamia Acosta Delmás
Dpto. Jurídico
Dirección de Contrataciones

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5031

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

ANGORA de Delicia Natividad Benítez

2.1.3.310.30.814.-	**DPTO. 99:**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS,**	**G. 12.470.000.-**
2.1.7.310.30.814.-	**DPTO. 9:**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS,**	**G. 134.200.000.-**
TOTAL			**G. 146.670.000.-**

AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez

2.1.3.310.30.814.-	**DPTO. 99:**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS,**	**G. 56.700.000.-**
2.1.7.310.30.814.-	**DPTO. 9:**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS,**	**G. 54.535.000.-**
TOTAL			**G. 111.235.000.-**

TOTAL ADJUDICADO **G. 257.905.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez
Jefa Dpto. Administración de Contratos

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico de la Comisión Interinstitucional

Abg. María Deidamia Acosta
Dpto. Jurídico

Lic. Ramón González
Administrador de la Comisión Interinstitucional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SENACSA

Viva Paraguay

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 11/2013 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - SEGUNDO LLAMADO"

			ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez						AGROSURCO deJuan Braulio Pérez					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10121901-001	Balanceado para ratones	NO COTIZA	NO COTIZA	Bolsa de 25 kg. como mínimo	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 25 kg.	1000	56.700	56.700.000
2	10121901-002	Balanceado para conejos	TROCIUK - SUPERMIX	PARAGUAY	Bolsa de 25 kg. como mínimo	200	52.000	10.400.000	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 25 kg.	200	55.900	11.180.000
3	10121604-001	Balanceado para aves	TROCIUK - SUPERMIX	PARAGUAY	Bolsa de 25 kg. como mínimo	36	57.500	2.070.000	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 25 kg.	36	55.750	2.007.000
4	42121604-001	Sal mineral para Vientre	TROCIUK - BIOSAL 60	PARAGUAY	Bolsa de 30 kg. como mínimo	800	97.750	78.200.000	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 30 kg.	800	121.700	97.360.000
5	42121604-001	Sal mineral para Terneros	TROCIUK - BIOSAL 90	PARAGUAY	Bolsa de 30 kg. como mínimo	500	112.000	56.000.000	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 30 kg.	500	112.000	56.000.000
6	10121505-001	Forraje para Bovinos	NO COTIZA	NO COTIZA	Bolsa de 50 kg. como mínimo	250	NO COTIZA	NO COTIZA	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 50 kg.	250	83.900	20.975.000
7	10121505-001	Forraje para Bovinos	NO COTIZA	NO COTIZA	Bolsa de 50 kg. como mínimo	400	NO COTIZA	NO COTIZA	SUPERMIX	NACIONAL	Bolsa de 50 kg.	400	83.900	33.560.000
TOTAL								146.670.000						277.782.000

SENACSA Dpto. Administrativo Dirección de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	ANGORA		AGROSURCO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X	

C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. ***Para Fabricante:*** *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.* ***En caso de ser distribuidor:*** *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.* ***Para Representante:*** *acreditar ser representante.*	X		X	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de	N/A		N/A	

C.P. Liliana Martínez S. Jefa Dpto. Administración de Contrato

Dpto. Jurídico Dirección de Contrat. María Deidamia Acosta Delmás

DARIO CABALLERO BRACHO Abogado Mat. Nº 5031

Lic. Blas Roberto Redes Director Administrativo SENACSA

Lic. RAMÓN T. GONZALEZ D. Administrador Comisión Interinstitucional

producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.				

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales con sus modificaciones. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.				
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***Para Fabricante:*** *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.* ***En caso de ser distribuidor:*** *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.* ***Para Representante:*** *acreditar ser representante.* Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.				
E) Oferentes en Consorcio				

Lic. RAMÓN T. GONZÁLEZ
Administrador
Comisión Interinstitucional

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5031

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa
Dpto. Administración de Contrataciones

Abog. María Deidamia Acosta Delmás
Dpto. Jurídico

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.				
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X		X	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
- *Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.*	X		X	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.	X		X	

Lic. RAMON T. GONZALEZ
Administrador
Comisión Interinstitucional

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5031

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Abog. María Dolorinda Acosta Delmás

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Para Fabricante: *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.* ***En caso de ser distribuidor:*** *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.* ***Para Representante:*** *acreditar ser representante.*				

I) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al AÑO que justifique la antigüedad requerida.*	X		X	
2. *El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.010, 2.011 y 2.012), clasificado en corriente y no corriente; y un cuadro de los Ratios Económicos - Financieros.*	X		X	
3. *Constancia y/o certificado de cumplimiento de contrato, como mínimo tres (3).*	X		X	
4. *Copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2.010, 2.011 y 2.012). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2010, 2011, 2012) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*	X		X	
5. *Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, y las Comunicaciones aclaratoria, adendas y demás documentos).*	X		X	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. Administración de Contratos

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico Comisión Interinstitucional

Abg. María Deidamia Acosta
Dpto. Jurídico

Lic. Ramón González
Administrador Comisión Interinstitucional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SENACSA

Viva Paraguay

Cuadro de Adjudicación

LCO N° 11/2013 - "ALIMENTOS PARA ANIMALES - SEGUNDO LLAMADO"

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: ANGORA de Delicia Natividad Benítez

			ANGORA							
Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	10121901-002	Balanceado para conejos	TROCIUK - SUPERMIX	PARAGUAY	UNIDAD	Bolsa de 25 kg. como mínimo	1	200	52.000	10.400.000
3	10121604-001	Balanceado para aves	TROCIUK - SUPERMIX	PARAGUAY	UNIDAD	Bolsa de 25 kg. como mínimo	1	36	57.500	2.070.000
4	42121604-001	Sal mineral para Vientre	TROCIUK - BIOSAL 60	PARAGUAY	UNIDAD	Bolsa de 30 kg. como mínimo	1	800	97.750	78.200.000
5	42121604-001	Sal mineral para Terneros	TROCIUK - BIOSAL 90	PARAGUAY	UNIDAD	Bolsa de 30 kg. como mínimo	1	500	112.000	56.000.000
TOTAL										**146.670.000**

RUBROS A IMPUTAR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

2.1.3.310.30.814.99	12.470.000
2.1.7.310.30.814.9	134.200.000
	146.670.000

SENACSA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Démaris Ocampo
Directora de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SENACSA

Viva Paraguay

Cuadro de Adjudicación
LCO Nº 11/2013 - "ALIMENTOS PARA ANIMALES - SEGUNDO LLAMADO"

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez

			AGRO SURCO							
Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10121901-001	Balanceado para ratones	SUPERMIX	NACIONAL	UNIDAD	Bolsa de 25 kg.	1	1000	56.700	56.700.000
6	10121505-001	Forraje para Bovinos	SUPERMIX	NACIONAL	UNIDAD	Bolsa de 50 kg.	1	250	83.900	20.975.000
7	10121505-001	Forraje para Bovinos	SUPERMIX	NACIONAL	UNIDAD	Bolsa de 50 kg.	1	400	83.900	33.560.000
TOTAL										**111.235.000**

RUBROS A IMPUTAR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

2.1.3.310.30.814.99	56.700.000
2.1.7.310.30.814.9	54.535.000
	111.235.000

SENACSA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. [illegible] Campo
Direc[illegible] Contrataciones